

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13535 HUESCA.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 288/2009, por auto de 2 de abril de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario y Abreviado al deudor Pirineo Motor Sociedad Anónima, con domicilio en Calle del Comercio sin número y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio .

Segundo.- Que dicho procedimiento, por auto de 14 de abril de 2009 se ha transformado en Concurso Ordinario.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal colegiada.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Mercantil de Huesca y en el periódico Marca.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huesca, 14 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090026193-1